



DEPARTAMENTO DE EDUCACION

CANCÉLESE BIENIO AL DOCENTE, DON GONZALO PATRICIO VILO MUÑOZ.

LA HIGUERA, 30 MAY 2013

VISTOS:

Estos antecedentes, lo establecido en el párrafo IV, artículo 43 y artículo 6° transitorio de la Ley N° 19.070 "Estatuto de la Profesión Docente", los años de servicios cumplidos en la función docente, debidamente acreditados ante el Departamento de Educación Municipal, el Decreto Exento N° 271 de fecha 25.01.2013, que delega funciones en el Administrador Municipal y las atribuciones inherentes a mi cargo, dicto lo que sigue:

DECRETO EXENTO: 01756,

1.- **RECONÓCESE Y CANCELÉSE**, al docente don **GONZALO PATRICIO VILO MUÑOZ**, el N° de bienios cumplidos que se señala, de acuerdo a la gradualidad establecida en la Ley N° 19.070, artículo 6° transitorio:

- ❖ N° DE BIENIOS CUMPLIDOS : 01 (6,76 % de la R.B.M.N.)
- ❖ A CONTAR DEL : 17.03.2013.

2.- Anótese, Comuníquese a quienes corresponda

y Archívese.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



MARIO PIZARRO BRUZZONE
Secretario Municipal



GABRIEL FLORES GONZÁLEZ
Administrador Municipal

DISTRIBUCION:

1. Archivo D.A.E.M.(2)
2. Interesada.
3. Secretaría Municipal.
CFG/MPB/PIV/mvl.

Conset. Interno Daem: N° _____/